

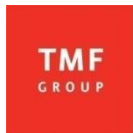
AVISO DE COLOCACIÓN

**Programa Global de Valores Fiduciarios “Bicentenario”
por hasta V/N U\$S20.000.000(o su equivalente en otras monedas)**

**FIDEICOMISO FINANCIERO
“Bicentenario - Serie 3”
V/N \$73.376.004**



**Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo Bicentenario Ltda.
Fiduciante, Agente de Cobro y Administrador
Matrícula INAES N° 36.262/09**



Global reach
Local knowledge

**TMF Trust Company (Argentina) S.A.
Fiduciario y Emisor
Inscrito en el Registro de Fiduciarios
Financieros N° 40 CNV**



**AdCap Securities Argentina S.A.
Organizador y Colocador Principal
ALyC y AN Propio, registro N° 148 CNV**



**Bancode Servicios y Transacciones S.A.
Co-Colocador
ALyC y AN Integral, registro N° 64 CNV**



**Banco Mariva S.A.
Co-Colocador
ALyC y AN – Integral, registro N° 49 CNV.**

**Valores de Deuda Fiduciaria Clase A por V/N \$30.084.162
Valores de Deuda Fiduciaria Clase B por V/N \$ 3.668.800
Valores de Deuda Fiduciaria Clase C por V/N \$ 14.675.201
Certificados de Participación por un V/N \$24.947.841**

Se comunica al público inversor en general que AdCap Securities Argentina S.A., en su carácter de Organizador y Colocador Principal, organiza la emisión de los valores fiduciarios descritos en el presente (los “Valores Fiduciarios”), los que serán emitidos por TMF Trust Company (Argentina) S.A., actuando exclusivamente como fiduciario financiero del Fideicomiso Financiero “Bicentenario - Serie 3”(el “Fideicomiso”) y no a título personal, constituido en el marco del Programa Global de Valores Fiduciarios “Bicentenario” (el “Programa”) conforme el Libro Tercero, Título IV, Capítulo 30 del Código Civil y Comercial de la Nación, a la Ley 24.441 de Financiamiento de la Vivienda y la Construcción, su reglamentación y demás leyes y reglamentaciones aplicables en la República Argentina, y que cuenta con autorización de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) para hacer oferta pública de los mismos. La

oferta pública del Programa fue autorizada por Resolución N° RESFC-2018-19742-APN-DIR#CNV de fecha 20 de septiembre de 2018 del Directorio de la CNVy la del presente Fideicomiso por la Gerencia de Fideicomisos Financieros con fecha 18 de marzo de 2020.

Los activos del Fideicomiso consisten en préstamos personales otorgados por Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo Bicentenario Ltda., en Pesos a los Deudores -en el marco de los Convenios CBU-, cuyo pago se efectúa mediante débito en cuenta a través de los Bancos CBU bajo la utilización de una CBU en virtud de los Convenios CBU.

Las condiciones de emisión de los Valores Fiduciarios son:

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A: V/N \$30.084.162
Interés variable: Tasa Badlar de Bancos Privados más 300 puntos básicos. Mínimo: 35% nominal anual, Máximo: 43% nominal anual. (pagaderos mensualmente).
Amortización: mensual, luego de deducir el interés de los VDFA.
Duration: 2,68 meses
Plazo: 6,80 meses
Calificación: “raAA (sf)”*

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B: V/N \$3.668.800
Interés variable: Tasa Badlar de Bancos Privados más 400 puntos básicos. Mínimo: 37% nominal anual, Máximo: 45% nominal anual (pagaderos mensualmente, una vez cancelados íntegramente los VDFA).
Amortización: mensual, luego de deducir el interés de los VDFB.
Duration: 6,92 meses
Plazo: 7,83 meses
Calificación: “raBBB (sf)”*

Valores de Deuda Fiduciaria Clase C: V/N \$14.675.201
Interés fijo: equivalente al 37% nominal anual. (pagaderos mensualmente, una vez cancelados íntegramente los VDFA y VDFB).
Amortización: mensual, luego de deducir el interés de los VDFA.
Duration: 9,72 meses
Plazo: 11,90 meses
Calificación: “raCCC (sf)”*

Certificados de Participación V/N \$24.947.841
Amortización: mensual, una vez cancelados los VDF, hasta que su valor residual quede reducido a \$100, saldo que será cancelado con el último pago de servicios.
Utilidad: el remanente, de existir
Plazo: 32,20 meses
Calificación: “raC (sf)”*

Período de Devengamiento: Significa(a) el período transcurrido desde el 30 de marzo de 2020 hasta el día anterior a la primer Fecha de Pago de Servicios correspondiente, ambos inclusive, para el primer Servicio y; (b) desde la última Fecha de Pago de Servicios hasta el día anterior, a la siguiente Fecha de Pago de Servicios correspondiente, ambos inclusive, para los siguientes Servicios. El devengamiento de los intereses se efectuará por Períodos de Devengamiento. Para su cálculo se considerará como base un año de trescientos sesenta y cinco (365) días.

*Calificación emitida por S&P Global Ratings Argentina S.R.L., Agente de Calificación de Riesgo.

- *El Período de Difusión comenzará el 19 de marzo de 2020 y finalizará el 25 de marzo de 2020.*
- *El Período de Licitación será el 26 de marzo de 2020, de 10:00hs a 16:00hs.*

Durante el Período de Licitación las ofertas serán recibidas por los Colocadores y los agentes autorizados, y se ingresarán al SIOPEL. Luego del cierre del Período de Licitación, se informará el resultado de la colocación mediante aviso a publicar en los sistemas de información dispuestos por los Mercados en donde se listen y/o negocien los Valores Fiduciarios, y en la AIF de la CNV.

- *Modificación / prórroga / suspensión del Período de Difusión y del Período de Licitación.*

El Período de Difusión y el Período de Licitación podrán ser modificados, prorrogados y/o suspendidos en cualquier momento por el Colocador Principal, con la previa aprobación del Fiduciante y previa notificación al Fiduciario, circunstancia que se informará mediante la publicación, de un nuevo Aviso de Colocación en los sistemas de información dispuestos por los Mercados en donde se listen y/o negocien los Valores Fiduciarios y en la AIF de la CNV. En el supuesto de que el Período de Licitación se modifique, prorrogue y/o suspenda, se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna hasta el Día Hábil anterior al cierre del nuevo Período de Licitación.

- *La Fecha de Emisión y la Fecha de Liquidación será el día 30 de marzo de 2020.*

La autorización de oferta pública de los Valores Fiduciarios sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV, Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”) a través de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires en ejercicio de facultades delegadas y el Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “MAE”) no han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto y en el Prospecto del Programa.

- **Moneda de emisión, registro y pago:** Pesos (\$).
- **Monto mínimo de suscripción:** \$10.000 (pesos diez mil) y múltiplos de 1.
- **Denominación mínima, unidad mínima de negociación, y valor nominal unitario:** \$1 (pesos uno).
- Si como resultado de cualquier prorrato el valor nominal a adjudicar a un oferente contuviera decimales por debajo de los V/N \$ 0,50, los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal de los Valores Fiduciarios a adjudicar. Contrariamente, si contuviera decimales iguales o por encima de V/N \$ 0,50, los mismos serán ponderados hacia arriba, otorgando a dichos decimales V/N \$ 1 de los Valores Fiduciarios a adjudicar.
- Las solicitudes de suscripción referidas a los Valores Fiduciarios se recibirán separadamente para el Tramo Competitivo (ofertas superiores a un valor nominal de \$ 50.000) y para el Tramo No Competitivo (ofertas iguales o inferiores a un valor nominal de \$ 50.000). Las solicitudes de suscripción correspondientes al Tramo Competitivo deberán indicar la tasa de rendimiento (“TIR”) solicitada para los VDF y el precio ofrecido para los CP.

Listado. Ámbito de Negociación: Los Valores Fiduciarios podrán listarse en BYMA, y negociarse en el MAE y/eventualmente en cualquier Mercado autorizado.

- **Colocadores:** La colocación de los Valores Fiduciarios estará a cargo de AdCap Securities Argentina S.A. como colocador principal (el “Colocador Principal”), Banco Mariva S.A. y Banco de Servicios y Transacciones S.A., como co-colocadores (los “Co-Colocadores”) y junto con el Colocador Principal, los “Colocadores”) junto con los demás agentes autorizados, y se realizará mediante el sistema denominado “Subasta Holandesa Modificada” conforme al rango de tasa o precio, según corresponda, que surja de la oferta y la demanda una vez finalizada la licitación

pública, a través del sistema informático de colocaciones primarias del MAE (“SIOPEL”) bajo la modalidad abierta. El Colocador Principal y los Co-Colocadores percibirán una comisión de hasta el 0,5% sobre el monto efectivamente colocado por cada uno de ellos, entre terceros, la cual será descontada del Precio de Colocación. Asimismo se aplicará una comisión de hasta el 0.5% sobre el monto colocado producto de las posturas efectuadas a través de los sistemas disponibles, que se distribuirá conforme se establezca en el respectivo Contrato de Colocación. Ni el Fiduciante ni el Fiduciario pagarán comisión alguna y/o reembolsarán gasto alguno a los agentes autorizados distintos de los Colocadores, sin perjuicio de lo cual, dichos agentes podrán cobrar comisiones y/o gastos directa y exclusivamente a los oferentes que hubieran cursado órdenes de compra a través suyo.

- Todos aquellos agentes autorizados serán, a pedido, dados de alta en la rueda, debiendo acreditar, entre otras cuestiones, el cumplimiento de las normas en materia de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo de forma satisfactoria para los Colocadores, quienes observarán y respetarán en todo momento el trato igualitario entre aquéllos. Todas las ofertas serán irrevocables, firmes, vinculantes y definitivas a todos los efectos que pudiera corresponder, sin necesidad de ser ratificadas ni posibilidad de ser retiradas.

Los agentes autorizados deberán enviar a AdCap Securities Argentina S.A. una solicitud de habilitación (att. Mateo Lacroze) por vía telefónica mediante línea grabada al teléfono 4819-0204 hasta las 12 hs. del último día del Periodo de Difusión, es decir, del día hábil anterior al Período de Licitación para que tales agentes autorizados sean dados de alta en la rueda licitatoria una vez confirmada por AdCap Securities Argentina S.A. la recepción de la solicitud de habilitación. Al finalizar el Período de Subasta, AdCap Securities Argentina S.A., como dueño de la rueda y agente de liquidación comunicará y entregará al Fiduciario el registro computarizado de las solicitudes de suscripción recibidas respecto de los Valores Fiduciarios, especificando los montos correspondientes, las ofertas recibidas, las ofertas rechazadas y/o no aceptadas, como resultado de la actividad por desarrollada por los Colocadores bajo los términos del presente. Sin perjuicio de ello, en cualquier momento el Fiduciario podrá requerir a los Colocadores copias de dichas solicitudes de suscripción en caso de ser así solicitado por la CNV u otro organismo

- Los términos y condiciones de emisión, suscripción y adjudicación de los Valores Fiduciarios se encuentran descriptos en el Suplemento de Prospecto publicado en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires -en ejercicio de funciones delegadas por BYMA-, de fecha 19 de marzo de 2020, en el micrositio web de licitaciones del sistema SIOPEL del MAE www.mae.com.ar/mpmae y en la Autopista de la Información Financiera de la CNV (la “AIF”), el cual debe ser leído conjuntamente con el Prospecto del Programa. Asimismo, el Suplemento de Prospecto y el Prospecto del Programa se encuentran disponibles en el domicilio del Fiduciario y de los Colocadores, los días hábiles en el horario de 10 a 15 hs.
- **Agente de Liquidación:** AdCap Securities Argentina S.A. En la Fecha de Emisión y Liquidación, una vez efectuada la integración de los Valores Fiduciarios, los mismos serán acreditados en las cuentas depositantes y comitentes en Caja de Valores S.A. indicadas por los oferentes. La liquidación de las ofertas adjudicadas será efectuada a través del sistema de liquidación y compensación MAECLEAR
- *El Fiduciante ha suscripto contratos de underwriting con ciertas entidades (al respecto, ver Sección XII “Procedimiento de Colocación” del Suplemento de Prospecto, punto 2.13).*

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de Marzo 2020

Diego G. Petitto
Autorizado.